

## Resolución Directoral Regional

Nº. 380 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 DIC 2022

### VISTO:

La Nota de Coordinación N° 1171-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 16 de diciembre de 2022; Informe N° 030-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 19 de diciembre de 2022 y Memorandum N° 352-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de diciembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto: Nota de Coordinación N° 1171-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/DDCA; de fecha 16 de diciembre de 2022, la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, remite el Plan Operativo Anual 2022-VI ENERO-DICIEMBRE, para su revisión por la Oficina de Planeamiento y Estadística Agraria, la que luego de efectuar la revisión expide el N° 030-2022-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, de fecha 19 de diciembre de 2022, señalando que el POA 2022-VI ENERO- DICIEMBRE del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177, se encuentra debidamente articulado al PEI 2022-2025 y al PDRC al 2030 en su componente Economía Diversificada, Competitividad y Empleo, por lo que emite Opinión Técnica Favorable para su aprobación con acto resolutorio del POA 2022-VI ENERO- DICIEMBRE, con un presupuesto total de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES (S/. 531,179.67)**, para el inicio de sus actividades en pro del desarrollo agropecuario en la Región San Martín;

Que, el objetivo del proyecto es el Mejoramiento del nivel productivo y competitividad por alta incidencia de plagas y enfermedades en la cadena productiva de café de los agricultores en 05 provincias de la Región San Martín.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, luego de analizado el Expediente del POA 2022-VI ENERO- DICIEMBRE del Proyecto: **"Ampliación y Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín"**, con Código de Inversión N° 2329177, emite el Memorandum N° 352-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de diciembre de 2022, autorizando la emisión de la presente Resolución, aprobando el Plan Operativo Anual 2022-VI ENERO-DICIEMBRE, por el monto de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES (S/. 531,179.67)**.

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Planeamiento y Estadística Agraria, Oficina de Gestión Presupuestal, Oficina de Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agrarias y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





# Resolución Directoral Regional

Nº. 380 -2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 DIC 2022

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2022-VI ENERO- DICIEMBRE, del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del servicio de apoyo a la cadena productiva de Café en zonas de mayor incidencia de plagas y enfermedades a los productores de 05 provincias de la Región San Martín", con Código de Inversión N° 2329177; con un presupuesto de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 67/100 SOLES (S/. 531,179.67), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.**

| COMPONENTE                                                           | COSTO             |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Costos Directo                                                       | 361,500.00        |
| COMPONENTE I: Adecuado nivel Tecnológico del cultivo                 | 107,000.00        |
| COMPONENTE II: Mayor asistencia técnica en el manejo productivo      | 144,000.00        |
| COMPONENTE III: Eficiente manejo de sistemas Agroforestales          | 0.00              |
| COMPONENTE IV: Adecuado fortalecimiento organizacional y empresarial | 110,500.00        |
| Costos indirectos (CD)                                               | 241,679.67        |
| Gestión de proyectos                                                 | 169,979.67        |
| Supervisión                                                          | 0.00              |
| Expediente Técnico                                                   | 0.00              |
| <b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (S/)</b>                              | <b>531,179.67</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Arthur J. Arce Saavedra  
DIRECTOR REGIONAL